

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se ha adelantado todo el trámite correspondiente dentro del presente proceso de adjudicación judicial de apoyos, sírvase proveer.

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaría



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1855
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	Gloria Osorio Vélez
T. Acto Jurídico:	Guillermo Palma Rico
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00096-00
Providencia:	Auto ordena pasar a Sentencia anticipada

Revisado el expediente, y como quiera que se han cumplido las actuaciones correspondientes, y en consideración a que no existen pruebas pendientes por practicar, se procederá conforme lo establece el Artículo 278 del C.G.P., numeral 2º., pasando el proceso a despacho, a fin de dictar sentencia anticipada.

Por lo expuesto el **JUGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

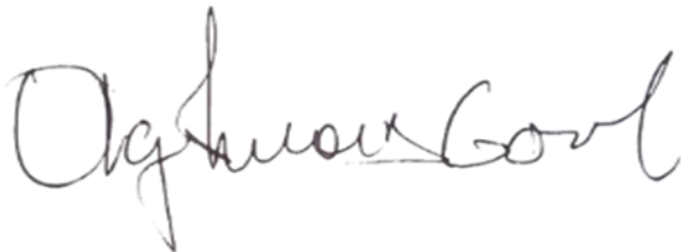
RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que las pruebas documentales decretadas ya obran en el expediente, sin que existan pruebas para practicar, pase el expediente digital a Despacho para proferir sentencia anticipada, una vez quede ejecutoriada esta providencia, acorde al Art. 278 numeral 2 del código general del proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR al agente del ministerio público.

NOTIFIQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 153

EN LA FECHA 26 de septiembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN